



LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY DE DIOS

21

Vamos a centrarnos en los mandamientos de la ley de Dios. Lo hacemos de forma resumida y esquemática, de fácil lectura y que tiene que ser la guía para un estudio más a fondo.

En los esquemas que vamos a presentar gracias al trabajo de nuestro amigo Jesús Antonio Jimeno, catequista y maestro, está de forma sencilla lo más básico que debemos saber. No significa por lo tanto que no debamos ir al texto del Catecismo para profundizar más en la doctrina del Catecismo o que después de ver los esquemas que presentamos ya lo sabemos todo. Hay que ir, como otras veces lo hemos dicho, al texto oficial del Catecismo.

Los mandamientos son tratados en el Catecismo en la tercera parte que hace referencia a la “Vida en Cristo”. Esta a su vez tiene una parte o sección primera referente a la vocación del hombre: la vida en el Espíritu. De esta parte es destacable que comprendamos bien lo referente a **las fuentes de la moralidad (CIC 1.750 – 1.756)**.

FUENTES DE MORALIDAD:

Cuando hablamos de moralidad, hablamos de la bondad o malicia de los actos humanos. Para que un acto sea moralmente bueno o malo, atendemos a tres aspectos: **el objeto, el fin y las circunstancias**. Es decir, para que un acto sea moralmente bueno, el objeto tiene que ser bueno, el fin bueno y las circunstancias buenas. Si el objeto es malo no hace buena la acción el que las intenciones o el fin sean buenas. Si robas para ayudar a un pobre, el fin que tu persigues ayudar a un pobre no hace bueno tu

acto, porque el robar es malo (el objeto ya es malo en sí mismo). Las circunstancias pueden agravar o disminuir la bondad o malicia de un acto. En este caso, no sería lo mismo robar 10 soles que 100.000 soles. Un robo mayor hace que el pecado sea más grave.

El catecismo nos lo enseña diciendo: **“El acto moralmente bueno supone a la vez la bondad del objeto, del fin y de las circunstancias”... “el objeto de la elección puede por sí sólo viciar el conjunto de todo el acto”... “es por tanto erróneo juzgar de la moralidad de los actos humanos considerando sólo la intención que los inspira o las circunstancias () que son su marco” (CIC 1.755-1.756).**

LA CONCIENCIA:

El Catecismo define **la conciencia** moral como: **“Un juicio de la razón por el que la persona humana reconoce la cualidad moral de un acto concreto que piensa hacer, está haciendo o ha hecho” (CIC 1.778).**

Es importante lo que el Catecismo dice sobre la formación de la conciencia: **“Hay que formar la conciencia y esclarecer el juicio moral. Una conciencia bien formada es recta y veraz” “La formación de la conciencia es una tarea de toda la vida” (CIC 1.783- 1.784).**

En referencia al pecado que sí se aborda en esta parte, no vamos a decir nada porque ya lo hemos tratado viendo otras partes del Catecismo.

Vamos a hacer dos grandes bloques. Primeramente los tres primeros mandamientos que hacen referencia a nuestras obligaciones para con Dios. Después los otros mandamientos que nos señalan la voluntad de Dios para con nosotros mismos y nuestro prójimo.

Insistimos que en estos temas no estamos tocando todo lo que dice el Catecismo. Estamos haciendo un resumen y viendo algunas partes, las más elementales.

El cristiano cree, celebra y vive de una manera concreta. Hemos visto el Credo, los sacramentos, y ahora debemos entender la Vida en Cristo. ¿Cómo vive un cristiano? El cristiano no puede participar en la vida

litúrgica de la Iglesia, en sus ritos y celebraciones y no llevar una vida moral en consecuencia y en consonancia con lo que se celebra o con los misterios que se dicen profesar. No podemos llevar lo que llamamos doble vida. En realidad una doble vida moral, no es más que signo de que en nosotros no se ha dado la conversión verdadera y hagamos lo que hagamos, como dice San Pablo: **“Los que viven sujetos a la carne no pueden agradar a Dios” (Rom 8,8).**

Los diez mandamientos son tratados en el catecismo entre los números 2.050 al 2.550. Su lectura reposada es fundamental para nuestra buena formación.